

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SOYCOOP**  
**SEGÚN ACTA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION 14 DEL 2024**

El Consejo de Administración en uso de sus facultades legales, invita a sus asociados que deseen postularse al cargo de consejero, para el periodo 2025- 2028, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser Asociado de la Cooperativa.
2. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.
3. No haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del Consejo de Administración o Junta Directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo o junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
4. Contar con título profesional en áreas de conocimiento relacionadas con la actividad de la cooperativa, tales como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines y tener experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión y dos (2) años de experiencia específica en materias asociadas a la actividad cooperativa, financiera o en actividades, afines, relacionadas o complementarias a estas.
5. Diligenciar el formato Hoja de vida.
6. Presentar su postulación

**Cargos a proveer en la Asamblea General Ordinaria de delegados:** Se elegirán los cargos a proveer según lo ordenado en los estatutos para el consejo de administración 5 consejeros principales y 5 consejeros suplentes para el periodo 2025-2028.

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** Se establece como plazo para la inscripción de aspirantes al Consejo de Administración para el período 2025-2028, el tiempo comprendido entre la fecha de la convocatoria y el viernes 06 de marzo de 2025, dentro del horario de atención al público. **PARÁGRAFO:** Las inscripciones para Consejo de Administración deben realizarse de manera personal, o virtual, diligenciando el formato entregado por la Cooperativa.



**PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN:** Para la inscripción de aspirantes a Consejo de Administración, se surtirá el siguiente procedimiento:

1. Para inscripción a aspirantes de Consejo de Administración, los interesados diligenciarán (en su totalidad) el formato que la Cooperativa les suministre para tal efecto;
2. Una vez el aspirante diligencie el formato en mención, lo entregará (junto con los demás documentos que se le solicite) en la gerencia de la cooperativa o al funcionario suplente para su respectiva radicación.
3. Terminado el período de inscripción, la Junta de Vigilancia verificará el cumplimiento de requisitos de los aspirantes y expedirá la certificación respectiva. Si algún aspirante no reúne los requisitos, la Junta de Vigilancia le informará de ello por escrito, a fin que el aspirante si considera que hay un error en la verificación, tenga la posibilidad de aportar la información y documentos con los cuales acredite el lleno de requisitos.

**PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES A CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** A más tardar el día 8 de marzo de 2025, la Junta de Vigilancia publicará la lista de aspirantes a los citados organismos o en su defecto ocho días antes a la fecha de la asamblea si se modifica la fecha por fuerza mayor.

Para constancia firman:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mildred Patricia Córdoba Cano".

Mildred Patricia Córdoba Cano  
Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Fernando Buitrago Orozco".

Luis Fernando Buitrago Orozco  
secretario

Consejo de Administración

